

Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de la Orden de modificación del anexo del DECRETO 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<p>Antecedentes de la norma (Breve referencia a los antecedentes normativos)</p>	<p>DECRETO 30/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la escolarización de alumnos en los centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p>
<p>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</p>	<p>Se pretende modificar el anexo del Decreto en el que recoge el baremo de las solicitudes de escolarización modificando criterios prioritarios y criterios de desempate.</p> <p>Revisión de la valoración del expediente académico para adecuarlo a la normativa actualmente vigente.</p> <p>Modificación del criterio de condición de familia monoparental para adecuarlo a lo previsto en la Orden CDS/384/2019, de 4 de abril, por la que se regulan los requisitos para la calificación de familia monoparental y el procedimiento de reconocimiento y expedición del Título de Familia Monoparental de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Además se modificará el criterio de condición de familia monoparental para incluirlo como criterio de desempate.</p>
<p>Necesidad y oportunidad de su aprobación</p>	<p>En la actualidad la realidad familiar aragonesa presenta una complejidad y diversidad extraordinaria que debe ser reconocida y abordada desde las instituciones públicas, para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales surgidas. El Gobierno de Aragón reconoce esas</p>

	singularidades sociológicas y asume la responsabilidad en la puesta en marcha de medidas que consoliden y atiendan a todas las familias, de manera especial a aquellas que por diversas circunstancias sociofamiliares se conviertan en más vulnerables. Es por ello necesario adecuar el baremo del Decreto de escolarización a dichas necesidades.
Objetivos de la norma	Modificar el baremo del Decreto de Escolarización recogido en su anexo para dar cumplimiento a la normativa vigente.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No existen